



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2024, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosario Guadalupe Ávila García, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada "Mykonos, S.A. de C.V.", a fin de obtener la aprobación para la modificación del Fraccionamiento Habitacional por etapas denominado "Alcázares Residencial", previamente autorizado por el H. Ayuntamiento mediante el acuerdo S.O. 04/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, y su respectiva nomenclatura, el cual se ubica en la zona Poniente de la ciudad, con una superficie de 68,326.821 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Víctor Oswaldo Derma Sinecio, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada "Mykonos, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 04/2024 de fecha 28 de febrero del 2024, mediante el cual se autorizó y modificó el Fraccionamiento Habitacional de urbanización por etapas denominado "Alcázares Residencial" ubicado en la zona Poniente de la ciudad, con superficie de 68,326.821 m².

La modificación consiste en una relotificación.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 68,326.821 m², donde se instala el uso habitacional entre otros; el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS

Al Norte: con Área Parcelada con Dominio Pleno.

Al Sur: con Área Parcelada con Dominio Pleno.

Al Este: con calle Catedral de Chihuahua, Parcela 121.

Al Oeste: con Área Parcelada con Dominio Pleno.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de uso habitacional mayor a 150.00 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación General De Superficies

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	27,874.288	173
Área verde	3,286.108	4



Área jardinada	2,044.763	6
Barda municipal	124.847	8
Caseta de acceso	170.054	2
Área de arroyo	332.235	1
Reserva del promotor	390.926	1
Vialidad	34,033.655	N/A
Área de afectación	69.945	1
Deslinde	68,326.821	196
Donación fuera del polígono	34,893.632	-
Donación fuera del polígono ubicada en Lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante el Acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 5 de octubre del 2022	5,235.326	-
Donación fuera del polígono ubicada en Lote 124 Predio Quinta Carolina Autorizada Mediante El Acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 5 de octubre del 2022	29,658.306	-

Relación de Superficies Etapa 1

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	17,618.866	109
Área verde	1,499.392	2
Área jardinada	1,628.500	3
Barda municipal	53.654	3
Caseta de acceso	74.033	1
Vialidad	20,502.317	N/A
Reserva del promotor	390.926	1
Total	41,767.688	119

Relación de Superficies Etapa 2

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	10,255.422	64
Área Verde	1,786.716	2
Área Jardinada	416.263	3
Barda Municipal	71.193	5
Caseta de Acceso	96.021	1
Área de Arroyo	332.235	1
Vialidad	13,531.338	N/A
Área de Afectación	69.945	1
Total	26,559.133	77

Relación de superficies de la donación anticipada ubicada en Lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante Acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 5 de octubre del 2022 con superficie total de 10,556.610 m²



Nombre Del Desarrollo	Acuerdo	Aplicada Parcial	Aplicada Acumulada	Disponible
Plaza San Miguel	S.O.01/2023	5,321.284	5,321.284	5,235.326
Alcázares Residencial	---	5,235.326	5,235.326	0.000

Relación de superficies de la donación anticipada ubicada en el Lote 124 Predio Quinta Carolina autorizada mediante el Acuerdo S.O. 19/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, con superficie total de 45,854.580 m²

Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Alcázares Residencial	---	29,658.306	29,658.306	16,196.274

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 24 de octubre del 2024, determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 04/2024 de fecha 28 de febrero del año 2024.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.